



**JAVIER ZARAGOZA** | FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

# 'Habría que revisar las leyes para garantizar una respuesta eficaz frente a la corrupción'

Temas tan actuales como la corrupción o el terrorismo son los que abordará mañana, a las 5 de la tarde en Fonseca, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, durante su intervención en los cursos de Especialización en Derecho

**M. VICENTE**  
Es usted ya un habitual en Salamanca. Son muchos años ya asistiendo tanto a los cursos postgrado como al Congreso de Derecho Penal y siempre es un placer visitar Salamanca y sobre todo, compartir experiencias de nuestro trabajo en estos cursos. Además, tengo buenos amigos allí en el departamento de Derecho Penal y en el de Derecho Procesal y, sin duda, influye que ocupe un puesto que tiene cierta relevancia dentro del Ministerio Fiscal.

**¿De qué les hablará este lunes a los alumnos de la Universidad?**  
Pues les voy a hablar de la respuesta judicial y penal frente al terrorismo, el crimen organizado y la corrupción. Son los temas que tratamos todos los años, pero adaptados a la realidad del momento.

**La Audiencia Nacional ha tenido un papel fundamental en la lucha contra el terrorismo, pero es verdad que esta actividad desde el último comunicado de ETA preocupa menos a la sociedad. Hoy al ciudadano le ocupa más la corrupción, sobre todo la política, ¿qué habría que hacer para recuperar la confianza en los políticos y en la política?**

Efectivamente en este órgano judicial se están ventilando en estos momentos algunos de los casos más emblemáticos de corrupción política, y es verdad que la sociedad tiene una percepción muy negativa lamentablemente de la clase política por la proliferación de casos de corrupción. Es un problema que hay que corregir, sea como sea.

**Esperanza Aguirre propone una especie de fiscal anticorrupción dentro de los partidos políticos.**

Me parece que es la propia clase política la que tiene que reflexionar sobre este tema, asumir sus responsabilidades y tomar las medidas necesarias en el ámbito de su actuación para evitar que se produzcan estos casos y para recuperar una imagen positiva ante la opinión pública. Yo tengo la impresión de que no van a ser suficientes los códigos éticos que se puedan imponer en las formaciones políticas, y que lo más importante es fortalecer el sistema judicial en la investigación y en el enjuiciamiento de los casos de corrupción, y hacerlo no solo especializando a los órganos judiciales y a las fiscalías que están encargada de investigar estos delitos, sino sobre todo proporcionando los instrumentos jurídicos penales y procesales ne-

cesarios para dar una respuesta eficaz.

**¿Que la Ley sea más dura?**  
Por supuesto. Quizás habría que revisar las leyes penales y procesales para garantizar una respuesta judicial más eficaz y contundente frente a la corrupción. Esto sin duda reconfortaría a la sociedad y a los ciudadanos.

**Tal vez también sería necesaria una respuesta más rápida, porque desde que se inicia la investigación de un caso hasta que hay sentencia pueden pasar años.**

Algún conocido jurista dijo en cierta ocasión que había algo peor que una resolución injusta, y es una resolución tardía. Ninguna de las dos situaciones es aceptable. La justicia tiene que ser ágil y rápida, no puede tardar en administrarse porque entonces ya no tiene sentido, y desde luego esta es la razón fundamental por la que el ciudadano tiene una imagen muy negativa del funcionamiento de la justicia.

**Uno de los casos de corrupción que está levantando más ampollas es el de la familia Pujol y el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, ya ha dicho que ve indicios de delito por parte de Jordi Pujol Ferrusola y que el caso compete a la Audiencia Nacional, ¿comparte esta opinión?**

La Audiencia Nacional está cum-

pliendo con su función, ante la denuncia de unos hechos supuestamente delictivos proceder a investigarlos. El fiscal general del Estado ya lo dijo hace unos días: nadie está fuera del alcance de la justicia, y yo suscribo sus palabras. Nadie está por encima de la ley y ésta debe aplicarse por igual a todos cualquiera que sea su condición política, social, económica, sus nombres y sus apellidos, porque si el ciudadano percibe que hay dos varas de medir -una para los presuntos delincuentes con poder económico, influencia o poder político y otra para el delincuente normal y corriente- la justicia deja de ser igual para todos. Si realmente existen indicios suficientes de que se han cometido hechos delictivos, desde luego merece una respuesta penal, pero no por llamarse de una u otra manera, sino por lo que objetivamente ha hecho.

**¿La fiscalía se tendrá que pronunciar sobre este caso?**

Naturalmente. El caso lo lleva la Fiscalía Anticorrupción. Yo le hablo desde un punto de vista estrictamente jurídico, pero como miembro de la Fiscalía que no interviene directamente en este asunto, le puedo garantizar que la Fiscalía trabaja en éste y en el resto de los casos con absoluta independencia y con una gran profesionalidad, sujetándose siempre a criterios de

**garín", que tanto daño ha hecho a la institución monárquica?**

No es exacto que la Audiencia Nacional se haya negado a investigar este asunto. La Audiencia Nacional no puede intervenir, por ahora, porque la investigación se está llevando a cabo por los órganos judiciales y la Fiscalía de Palma de Mallorca, que son los realmente competentes. Si el asunto el día de mañana fuera competencia de la Audiencia Nacional entonces sí estaría justificada su intervención. Pero cuando hay un órgano judicial y una Fiscalía, como es el caso, que están trabajando en una investigación y además con eficacia y celeridad, lo que hay que hacer es respetar su trabajo y no plantear cuestiones de competencia que no vienen al caso.

**Usted nunca ha llegado a fiarse del todo del comunicado de ETA y ha defendido que hay una actividad de reorganización de la banda en Francia, algo que ha quedado demostrado con la detención la semana pasada de dos etarras armados.**

Una cosa son los comunicados de la organización terrorista ETA, en los que dice lo que dice, y otra cuestión bien distinta es la realidad. La realidad nos demuestra que la organización terrorista no se ha disuelto, que sigue manteniendo estructuras operativas clandestinas en Francia y que se están produciendo hechos que difícilmente pueden interpretarse de otra manera que no sea la de un intento de reorganización y de fortalecimiento de esas estructuras. Por ejemplo, la reciente detención en Francia de dos miembros con armas o la huida de tres individuos condenados por pertenencia a organización terrorista, concretamente a Segi, que en lugar de acatar la sentencia judicial, han huido a Francia para integrarse en las estructuras de ETA. Creo que no cabe otra interpretación posible. La consecuencia es que no podemos fiarnos de los comunicados de una organización terrorista.

**¿Cree que se debería haber prohibido la manifestación que se celebró la semana pasada en Bilbao en apoyo a los presos de ETA?**

La manifestación de hace una semana en Bilbao fue autorizada gubernativamente, luego por tanto sí hay autorización es porque la autoridad competente, que es el primer filtro en el control de ese tipo de actos, ha entendido que no había ningún comportamiento ilícito o irregular, ningún lema que permitiera acordar su prohibición



imparcialidad y de legalidad.

**Esta semana también se ha conocido que el extesorero del PP Luis Bárcenas tenía presuntamente cuentas en Suiza con 22 millones de euros. Sin comentarios. El mismo hecho en sí lo dice todo si se demuestra que es cierto.**

**¿Por qué la Audiencia Nacional se ha negado a investigar el "caso Urdan-**



que acreditase un ejercicio abusivo del derecho de manifestación. Si se ha autorizado, ¿por qué va a prohibirlo la Audiencia Nacional, que interviene solo ante hechos delictivos claros que se hayan cometido o se puedan cometer?

**La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ya ha anunciado que denunciará, por un delito de enaltecimiento del terrorismo, porque en la manifestación se exhibieron fotografías de reclusos de la banda. ¿Hay motivos?**

El problema es que en esa manifestación no había en principio lemas o la convocatoria no tenía un contenido con relevancia penal, si luego ha habido exhibición de fotos o si se han producido comportamientos criminales que puedan ser calificados como enaltecimiento del terrorismo, desde luego que los investigaremos, que no tenga nadie la menor duda.

**¿Está a favor del acercamiento de presos a las cárceles del País Vasco? Lo que sí tengo claro es que estoy a favor de una política penitenciaria**



Javier Zaragoza, en su despacho de la Audiencia Nacional. / FOTOS:BARROSO

**‘Nadie está por encima de la ley y ésta debe aplicarse por igual a todos cualquiera que sea su condición política, social, económicas, sus nombres y sus apellidos’**



**‘La realidad nos demuestra que la organización terrorista no se ha disuelto, que sigue manteniendo estructuras operativas clandestinas en Francia’**

## ‘En el caso del etarra Bolinaga no había una situación terminal’

**M.A.V. Usted no fue partidario de excarcelar al etarra Bolinaga por razones humanitarias que ahora se pasea por el País Vasco.**

Las circunstancias actuales del caso no avalan las razones humanitarias por las que se le excarceló. La Fiscalía no se ha posicionado nunca en contra de excarcelar a terroristas o a otros criminales por razones humanitarias cuando estas concurren realmente y estén debidamente justificadas. La Fiscalía lo que cuestionaba es que concurriera ese requisito que establece el Código Penal, el peligro inminente de muerte o estado terminal, y los hechos nos están dando la razón: No había una situación terminal. Por otra parte había otro camino para concederle la libertad condicional en la situación en la que se encontraba, que a nuestro juicio no era de peligro patente para la vida, y es que siendo un individuo con una enfermedad grave y padecimientos incurables, se hubiera arrepentido, pedido perdón a las víctimas y rechazado la violencia terrorista, caso en el que podría haber obtenido la libertad condicional como establece la ley penal. A esto no nos oponíamos.

**Parece que nunca se ha arrepentido y así lo ha grabado una televisión.**

Es que nunca se le exigió el arrepentimiento. Para concederle la libertad condicional se utilizó una vía muy excepcional apreciando que había un peligro patente para su vida, situación que nosotros discutíamos en atención a los informes del médico forense y del Centro Penitenciario.

**Ahora, después de varios años de polémica, la Audiencia Nacional ha confirmado el procesamiento de los dos policías implicados en el supuesto chivatazo a ETA en el bar Faisán, el inspector José María Ballesteros, y el entonces jefe superior de la Policía en el País Vasco, Enrique Pamies.**

En el caso Faisán la actuación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha sido muy clara desde el principio. En un determinado momento, en el que la investigación no arrojaba resultados positivos sobre quiénes podrían haber lleva-

do a cabo el chivatazo, la Fiscalía solicitó el sobreseimiento provisional porque no había indicios suficientes para acusar a nadie. Cuando la investigación se retoma y se concretan indicios de haber participado en ese hecho unos policías, la Fiscalía siempre ha mantenido que había indicios de criminalidad contra esos funcionarios. Otra cosa distinta es la calificación jurídica, que no es el momento ahora de hablar de ella. Cuando el asunto llegue a juicio entonces se verá si el hecho es una colaboración con organización terrorista o un delito de revelación de secretos, que es la postura que ha mantenido hasta ahora la Fiscalía de la Audiencia Nacional; en ambos casos los tipos delictivos llevan aparejadas penas importantes de prisión.

**¿Cuál fue la posición de la Fiscalía en relación con la excarcelación del etarra De Juana Chaos?**

En estos momentos está reclamado por un delito de enaltecimiento del terrorismo y existe orden de

busca y captura internacional contra él. Cuando De Juana Chaos fue excarcelado por cumplir íntegramente todas las penas por delitos de terrorismo fue en el año 2005, momento en el que todavía no había asumido la Jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Cumplió las penas tras 18 años en prisión porque se le habían concedido en los años anteriores 12 años de redenciones. El envío de unas cartas en tono amenazante a distintas autoridades permitió la apertura un nuevo procedimiento por amenazas terroristas, en el que finalmente fue condenado a una pena de 3 años de prisión por el Tribunal Supremo, pena ésta que ha cumplido íntegramente. Lo que jurídicamente no tenía justificación era la solicitud de una pena de casi 100 años por las supuestas amenazas vertidas en las cartas. Lo que está claro es que si no se le hubieran concedido redenciones ordinarias y extraordinarias por una cuantía de 12 años, no habría salido de la cárcel hasta el 2017.

**¿Hay que potenciar la labor de la Fiscalía?**

El futuro de nuestro sistema judicial pasa por atribuir la investigación a la Fiscalía en lugar de a los órganos judiciales. Tiene que desaparecer la figura del juez de instrucción, que es una figura muy antigua y vinculada con el proceso inquisitivo, y estoy convencido de que la fiscalía puede llevar a cabo la investigación perfectamente. Quizás con unos pequeños retoques en su estructura, en su funcionamiento y en su ubicación institucional para romper con esa idea de que el fiscal está vinculado al poder ejecutivo, porque realmente no es así. Este modelo de proceso judicial que tenemos en España no existe en ningún otro lugar del mundo.

**¿Esta reforma la veremos esta legislatura?**

No lo sé. Es la eterna asignatura pendiente.

**Este ministro es fiscal, quizá haya más suerte.**

Es compañero mío de profesión, espero que sí y le deseo los mayores éxitos en esta tarea.

que sirva para desarmar la disciplina y la cohesión interna de las organizaciones terroristas y de las organizaciones criminales, y hasta ahora la política de dispersión -cuestión que queda fuera del ámbito judicial- ha sido una de las piezas fundamentales para evitar la reorganización de las estructuras de ETA dentro de las cárceles. Por tanto es una medida que ha tenido unos resultados positivos y en consecuencia no hay razones para cuestionarla en este momento. El día que desaparezca la organización terrorista habrá que replantearse este tipo de medidas. La solución está en manos de ellos, porque el Estado no puede hacer cesiones en estas materias.

**Recientemente ha presentado una denuncia contra el abogado Iñaki Goioaga, al que quieren designar el día 24 senador autonómico por el Parlamento de Vitoria a propuesta de Bildu y ha pedido que se le cite como imputado, ¿podrá impedirlo?**

Efectivamente. La Fiscalía recibió una denuncia de UPyD aportando una serie de datos nuevos sobre la

posible vinculación de este abogado con la organización terrorista ETA, y en particular unas manifestaciones que había hecho un exetarra arrepentido y como quiera que relataba circunstancias y hechos nuevos, había fundamento suficiente para presentar una nueva denuncia e investigar su actuación como posible integrante de la organización terrorista, en la medida en que cumplía la función de transmitir instrucciones entre ETA y sus presos. Esa es la razón por la que se ha abierto un procedimiento y se ha pedido su imputación.

**¿Habrá tiempo para impedir su designación como senador?**

La responsabilidad es del Parlamento Vasco, por lo tanto ahí las autoridades judiciales no tienen nada que decir, al menos desde el punto de vista legal. El hecho de que se le impute por pertenecer a ETA podría ser motivo suficiente para evitar su designación como senador, pero como he dicho la responsabilidad institucional en este tema no es nuestra. La Fiscalía ha cumplido con su obligación legal.